

29

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



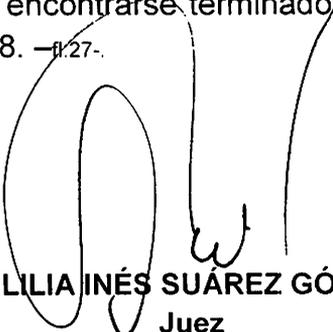
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2020-00276
DEMANDANTE: ELBA ROMERO CASTAÑEDA
DEMANDADO : JOSÉ DANIEL MARCELO MURCIA

Adjuntar al plenario, para que surta los efectos legales respectivos, las comunicaciones números 1444 y 1446, emitidas por el Juzgado Civil Municipal de Ubaté, donde dan a conocer que **se declaró consumado el embargo del remanente** o bienes que sean de propiedad del demandado, señor José Daniel Marcelo Murcia, dentro de los ejecutivos número 2017-00347 que adelanta la señora Leonor Quiñonez Ruiz y 2018-00028, siendo demandante el señor JUAN CARLOS GÓMEZ ROJAS, procesos que se adelantan en éste Juzgado -fls. 26 y 28-. Igualmente añadir el oficio número 1445 proferido dentro del ejecutivo número 2017-00416 que adelanta el señor ÁNGEL ALBERTO CASTAÑEDA, donde se comunica que **no se tiene en cuenta el embargo de remanente** solicitado por encontrarse terminado por desistimiento tácito desde el pasado 25 de octubre de 2018. -f. 27-

NOTIFÍQUESE



LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.